REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM

PCAC/FMGR/SGCG/FCC/ebo

(Devolución de fondos)

SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y

sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del

Administrador Municipal.

2.-Visto en Ord N°015/1291, N°015/1292, N°015/1293 de fecha 02 de Junio de año 2020

emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles y memorándum n°64 de fecha 19 de de año

2020 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte.

Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Junta Nacional De

Jardines Infantiles N°38109091551 Por concepto de devolución de saldo Rendición de Cuentas

mensual mes Abril 2020.

DECRETO EXENTO N°1781

1. GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$1.300.654.- (Un millón

trecientos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta

215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.:

Alcaldía

(1)

DAEM

(2)

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES

Administrador Municipal